

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

➤ EXTRANJEROS(AS):

1. Acta de Nacimiento.

2. En el caso de ser:

◆ **Solteros:** Certificado de Soltería

◆ **Divorciados:** Acta de Matrimonio anterior con anotación Marginal de Divorcio.

Inventario Judicial y/o Notarial de No Administrar Bienes de hijos menores de edad o Declaración Jurada de No tener hijos; y Declaración Jurada de No haber contraído segundas nupcias en el ámbito Nacional e Internacional.

◆ **Viudos:** Acta de Matrimonio anterior y Acta de Defunción del Cónyuge Anterior.

Inventario Judicial y/o Notarial de No Administrar Bienes de hijos menores de edad o Declaración Jurada de No tener hijos; y Declaración Jurada de No haber contraído segundas nupcias en el ámbito Nacional e Internacional.

3. Certificado Médico Pre-Nupcial.

4. Certificado Domiciliario.

5. Copia legalizada del Pasaporte o Carnet de Extranjería vigentes.

OJO(INDISPENSABLE):

✓ *Los Requisitos de los rubros 1, 2, 3 y 4 traerlos debidamente Visados por el Consulado Peruano en el país de origen y Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú.*

✓ *Traducido por traductor oficial al castellano.*

Todos los documentos deberán tener una vigencia no mayor a 03 meses de expedición a la fecha de Matrimonio.